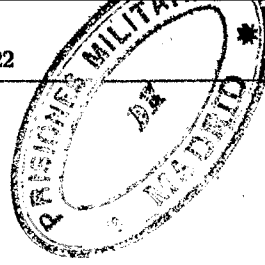
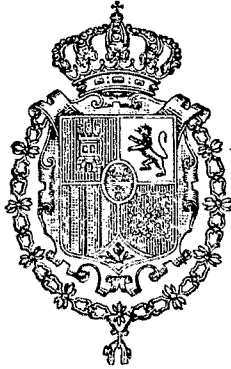


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y en atención a los méritos y servicios prestados por el capitán general de la Armada, ex Ministro de la Corona, Senador del Reino, Consejero de Estado, don José María Chacón y Pery, fallecido en esta Corte,

Vengo en disponer se tributen a su cadáver los honores fúnebres que la Ordenanza señala al Capitán general de Ejército que muere en una plaza en la que tiene mando en jefe.

Dado en Palacio a trece de abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
JOSÉ SÁNCHEZ GUERRA

(De la Gaceta)

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### BAJAS

Excmo. Sr. Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció en esta Corte el día 6 del actual, el general de división, en situación de segunda reserva, D. José Perol y Burgos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### COMISIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para conocimiento de los centros, dependencias y autoridades del Ejército, se haga público que los Estados Mayores del Ejército y de la Armada vienen manteniendo la comunicación que

previenen los correspondientes decretos de la creación de ambos organismos por medio de una comisión mixta permanente constituida desde 5 de marzo de 1922, en la que se inician y estudian numerosos problemas que, afectando de consuno a los elementos militares de mar y tierra, deben ser resueltos aunada y armónicamente; estando constituida dicha comisión, en representación de la Armada, por el capitán de navío jefe de la primera sección de su Estado Mayor Central, el de fragata jefe del negociado de Estudios e Información de dicho Centro y el de corbeta auxiliar del mismo negociado, y en nombre del Ejército, por el coronel de Estado Mayor jefe de la tercera sección del Estado Mayor Central, el teniente coronel de Estado Mayor jefe del negociado de Defensa del territorio Nacional y de sus Costas, y un comandante auxiliar, ambos de la referida sección.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Hilarión Martínez y Santos, Gobernador militar de Guadalajara, al comandante de Ingenieros D. Arsenio Martínez Mentero, ascendido a este empleo por real orden de 5 del actual (D. O. núm. 79).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la documentada propuesta que el Director del Servicio de Aeronáutica Militar cursó a este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, a favor del teniente de Infantería D. Francisco Escribano Aguirre, diñonible en la primera región y en comisión en el Servicio de Aeronáutica, y que resultó herido grave el día 23 de julio de 1921 a consecuencia de accidente de aviación ocurrido en Gamonal (Burgos), el Rey (q. D. g.), previo acuerdo del Consejo de Ministros, y por resolución fecha 12 del mes actual, ha tenido a bien otorgar a dicho oficial

la Medalla de Sufrimiento por la Patria, con la indemnización, por una sola vez, de 1.600 pesetas (40 por 100 de su sueldo), y la pensión de 10 diarias durante los 75 días que invirtió en la curación de sus heridas, por serie de aplicación el artículo 10 de la ley de 7 de julio último (D. O. núm. 151) y considerarle comprendido, según la calificación de su herida, en el caso e) del artículo 5.º de la misma ley. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que las 2.350 pesetas, total importe de la indemnización y pensión expresadas, se reclamen y abonen reglamentariamente al interesado por el cuerpo o unidad que lo efectúe de su haber corriente en el mes actual, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

**OLAGUER-FELIÚ**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la documentada propuesta que el Director del Servicio de Aeronáutica Militar cursó a este Ministerio en 6 de febrero último, a favor del hoy capitán de Infantería, D. César Pardo Sánchez, destinado en el regimiento de Infantería Albuera núm. 26, y que resultó herido grave el día 11 de septiembre de 1920, a consecuencia de accidente de aviación ocurrido en el aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid), el Rey (q. D. g.), previo acuerdo del Consejo de Ministros y por resolución fecha 12 del mes actual, ha tenido a bien otorgar a dicho oficial la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la indemnización, por una sola vez, de 1.600 pesetas (40 por 100) del sueldo de teniente que disfrutaba al ser herido) y la pensión de 10 diarias durante los 149 días que invirtió en la curación de sus heridas, por serie de aplicación el artículo 10 de la ley de 7 de julio último (D. O. núm. 151), y considerarle comprendido, según la calificación de su herida, en el caso e) del artículo 5.º de la misma ley. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que las 3.090 pesetas, total importe de la indemnización y pensión expresadas, se reclamen y abonen reglamentariamente al interesado por el cuerpo o unidad que lo efectúe de su haber corriente en el mes actual, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

**OLAGUER-FELIÚ**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Negociado de asuntos de Marruecos

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo de Caballería Venancio Martínez Lorenzo, cause baja en el Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, núm. 2, y alta en el regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

**OLAGUER-FELIÚ**

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 5 del mes actual, remitiendo instancia promovida por el capitán médico D. Emilio González Muñoz, con destino en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería Valladolid núm. 74, y del certificado facultativo que a la misma compañía, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo para Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

**OLAGUER-FELIÚ**

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 4 del mes actual, remitiendo instancia promovida por el teniente de Caballería D. Antonio Domínguez y Díez de Tejada, con destino en el Cuadro eventual de ese territorio, y del certificado facultativo que a la misma compañía, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo para Archena (Murcia) y Jerez (Cádiz), con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

**OLAGUER-FELIÚ**

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 3 del mes actual, remitiendo instancia promovida por el alférez D. Manuel Torres del Cerro, con destino en el regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 77, y del certificado facultativo que a la misma compañía, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz) y Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 3 de febrero último (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

**OLAGUER-FELIÚ**

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito del Comandante general de Larache dirigido a este Ministerio en 24 de marzo próximo pasado, acompañando instancia promovida por el teniente de Infantería D. José Ledo Rodríguez, con destino en las tropas de Policía Indígena de aquel territorio, en súplica de que se le conceda el complemento de sueldo a que se refiere el real decreto de 13 de septiembre de 1920 (C. L. núm. 439), correspondiente a los meses de octubre y noviembre últimos, que permaneció con licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y teniendo en cuenta que el referido oficial

fué destinado por real orden de 30 de septiembre último (D. O. núm. 220) de la Subinspección a las expresadas tropas, después de concedida el 17 del mismo mes la licencia por enfermo, en cuya situación permaneció en la Península los meses de octubre y noviembre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor. Alta Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Infantería

### ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento de Infantería a los sargentos de dicha escala comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Alonso Pardo y termina con D. Guillermo Maldonado Valverde, pertenecientes a los cuerpos que en la misma se indican, por haber sido conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determinan las reales órdenes de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y 21 de octubre último (D. O. número 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

### Relación que se cita

- D. Francisco Alonso Pardo, del regimiento Sicilia, 7.
- » Ricardo Ichazo Bilbao, del mismo.
- » Miguel Aguado Martínez, del mismo.
- » Jacinto Roldán Iriarte, del mismo.
- » Jaime Serra Ney, del mismo.
- » Jerónimo Matallana Gutiérrez, del mismo.
- » Antonio Vázquez del Campo, del regimiento Zamora, 8.
- » Ramón López Domínguez, del regimiento Borbón, 17.
- » Cayo Bartolomé Rodríguez, del regimiento Aragón, 21.
- » Juan Berenguer Rodríguez, del regimiento Melilla, 59.
- » Guillermo Maldonado Valverde, del regimiento Africa, 68.

Madrid 15 de abril de 1922.—Olaguer Feliú.

## Sección de Ingenieros

### ESCALA DE COMPLEMENTO DE FERROCARRILES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los empleados de las Compañías de los ferrocarriles que se relacionan a continuación, así como los cargos que en las mismas desempeñan, en súplica de que se les conceda el ingreso en la escala de complemento de ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E., se ha servido conceder el empleo de la escala de complemento antes citada que a cada uno se designa, con la antigüedad de esta fecha, como comprendidos en el apartado b) del artículo 24 del real decreto de 30 de junio último (C. L. núm. 25), quedando agregados a los regimientos de esta especialidad, para caso de movilización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Inspector general de Ferrocarriles y Etapas.

### Relación que se cita.

#### Agregados al primer regimiento de Ferrocarriles

##### Compañía del ferrocarril central de Aragón

Alferez, subjefe de Depósito, D. Pascual Navarro Yuste.  
Otro, jefe de Movimiento, D. Román Gil Barberán.  
Otro honorario, jefe de estación de primera, D. Manuel Pacheco Casero.  
Otro, ídem íd., D. Eugenio José Platas López.  
Sargento, guardafreno, Ramón Mesado Serrano.

##### Compañía del ferrocarril de Haro a Escaray

Alferez, jefe de Contabilidad, D. Patricio Rodrigo Ordovás.  
Otro honorario, jefe de Intervención, D. Frutos Blezana García.  
Otro, inspector de Movimiento, D. Manuel Ramón Martín.

##### Compañía de los ferrocarriles del Norte

Alferez, jefe de Sección, D. Antonio Sánchez de la Vega Campuzano.  
Suboficial, empleado, D. Diego Jiménez Beltrán.

##### Compañía del ferrocarril de Avila a Salamanca

Suboficial, auxiliar de Intervención, D. Esteban de Miguel.  
Otro, delineante, D. Juan Lorenzo Manzano Martín.

##### Compañía del ferrocarril de la Robla

Alferez, jefe de vía y obras, D. Cayo Zalduendo Estola.

##### Compañía del ferrocarril de Ponferrada a Villablao

Sargento, subinspector de Intervención, D. Carlos Zamarrero del Amo.

##### Compañía de los ferrocarriles vascongados

Suboficial honorario, jefe de estación de segunda, don Fulgencio Arribas Sánchez.

#### Al segundo regimiento de Ferrocarriles

##### Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A. (Red catalana)

Alferez honorario, jefe de estación de segunda, D. Modesto Garrido Roca.  
Otro, ídem íd., D. Francisco Vicente Casanovas.  
Otro, subjefe de ídem, D. Manuel Sabaté Agustí.  
Suboficial honorario, auxiliar de vía y obras, D. Juan Bautista Sagarra Rodríguez.  
Otro, auxiliar sanitario, D. Manuel Garrido Roca.  
Sargento honorario, conductor de primera, Martín Vidal Doz.  
Otro, ordenanza de vía y obras, José Palomó Simó.  
Otro, conductor de primera, Joaquín Anóniach Casals.

##### Compañía de los ferrocarriles de Cataluña (S. A.)

Alferez honorario, jefe de sección, D. Diego Montaner Castaño.  
Otro, secretario general, D. Julio Gay Cabrisés.  
Suboficial, empleado principal, D. Salvador Soy Ferreras.  
Sargento, jefe de tren, Demetrio Llamas Llorden.  
Otro, Wattman, José Carrión Albuse.  
Otro, honorario, conductor, Julio Picazo Montoya.

##### Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante

Sargento honorario, montador, Tomás García Anteso.  
Madrid 12 de abril de 1922.—Olaguer Feliú.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. Bernardo Mir Ollés, con des-

tino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.); de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Bueno Garza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Tomás Martín Gallego, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Jiménez González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Ingenieros, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Cándido Dalrau Mesa, con destino en el tercer regimiento de Zapadores Minadores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Jiménez Nogales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

#### ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Cañedo a Villavaler (Oviedo), que V. E. remitió a informe de este Ministerio, en 10 de noviembre último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Gijón, para constancia en la misma, copias de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de San Bartolomé a La Cruz de Panizales (Oviedo), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Gijón, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Maceda al Alto del Rodicio (Orense), que V. E. remitió a informe de este Ministerio, en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Vigo, para constancia en la misma, copias de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Por esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de puente económico sobre el río Grandiella en la Pontica (Oviedo), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicho puente, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, significándole que la primera solución estudiada de un puente de piedra, por su mayor anchura, sería la más beneficiosa a los fines militares, y que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), deberá facilitarse a la Comandancia de Ingenieros de Gijón, para constancia en la misma, copia de la hoja de planos de la solución que se apruebe, dándose aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la octava región.

MINISTERIO

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de puente económico sobre el río Riosa, en Nijares (Oviedo), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicho puente, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio; significándole que la solución estudiada de un puente de piedra, por su mayor anchura, es la más beneficiosa a los fines militares, y que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. número 269), deberá facilitarse a la Comandancia de Ingenieros de Gijón, para constancia en la misma, copia de la hoja de planos de la solución que se apruebe, dándose aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de puente económico sobre el río Llamu de Entrambos Ríos de Folgueras (Oviedo), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicho puente, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio; significándole que la solución estudiada de un puente de piedra, por su mayor anchura, sería la más beneficiosa a los fines militares, y que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), deberá facilitarse a la Comandancia de Ingenieros de Gijón, para constancia en la misma, copia de la hoja de planos de la solución que se apruebe, dándose aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de puente económico sobre el río La Cerra, en Viya (San Juan de Beleño-Ponga, Oviedo), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicho puente, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio; significándole que la solución estudiada de un puente de piedra, por su mayor anchura, sería la más beneficiosa a los fines militares, y que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), deberá facilitarse a la Comandancia de Ingenieros de Gijón, para constancia en la misma, copia de la hoja de planos de la solución que se apruebe, dándose aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento

to. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de puente económico sobre el río Sella, en Pontigo (Vega de Pervis), Oviedo, que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicho puente, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Gijón, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELÚ

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de puente económico sobre el río Tendí, en La Matosa (Piloña), Oviedo, que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicho puente, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Gijón, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELÚ

Señor Capitán general de la octava región.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, en 6 de marzo próximo pasado, promovida por el alférez de complemento del Cuerpo de Ingenieros D. Manuel Bollo Candalija, con destino en el batallón expedicionario de Africa del segundo regimiento de Zapadores Minadores, en suplica de que se le conceda la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas, por haber cumplido en 25 de febrero último cinco años de antigüedad en su empleo; teniendo en cuenta que la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) no incluye ni hace mención en su base undécima, «Sueldos, haberes y devengos», a la oficialidad de complemento, creada precisamente por la misma ley en su base octava, para la concesión de la gratificación de efectividad que el recurrente pretende, y que éste no ha prestado todos sus servicios efectivos en ellas, sin interrupción, como los oficiales de las escalas activa y reserva que disfrutan de aquel beneficio, el Rey (q. D. g.) se ha servido de-

estimar dicha petición, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

## Sección de Sanidad Militar

### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 8 de junio último, promovida por el comandante médico de los grupos de Hospitales de esta plaza, D. Eduardo de Villegas Domínguez, en súplica de que se le abone como doble el tiempo que sirvió en Casablanca (Marruecos), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de marzo próximo pasado, se ha servido acceder a la pretensión del recurrente, siéndole abonado como doble el tiempo comprendido desde el 17 de enero de 1908 a 20 de septiembre del mismo año, o sean ocho meses y cuatro días.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Cautas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio con escrito fecha 1.º de junio último, promovida por el comandante médico, con destino en la clínica militar del manicomio de Ciempozuelos, y en comisión de director del Parque Sanitario de campaña de Melilla, D. Joaquín González Alberdi, en súplica de que se le reconociera que tiene servidos dos plazos de forzosa permanencia en África en el empleo de médico primero, con validez para su actual de comandante, teniendo en cuenta que no existe disposición por la que el exceso de tiempo servido por el recurrente en el empleo de teniente médico le sea acumulado al de capitán, y una vez engobado en este último empleo le sirva todo él para el de comandante, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, y disponer se le reconozca como tiempo servido en África en el empleo inferior inmediato de capitán veinte y cuatro meses y doce días, tiempo que le será de abono en su actual empleo, con arreglo al artículo 9.º y apartado primero de las reales Ordenes circulares de 28 de abril de 1914 y 8 de septiembre de 1920 (C. L. núms. 74 y 334), sirviéndole, en definitiva, de abono para su empleo de comandante médico un turno de dos años, más los diez meses y doce días de un segundo turno.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Comandante general de Melilla.

### BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 28 de marzo último, promovida por el comandante médico D. Gaspar Araujo Luces, disponible en la octava región y en comisión en el Grupo de hospitales militares de Melilla, en súplica de que se le conceda la separación del servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del

interesado, que causará baja en el Ejército por fin del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### ENFERMERAS

Excmo. Sr.: En vista de un escrito del director del hospital militar de urgencia de esta corte, de 24 de marzo próximo pasado, al que acompañaba instancia de doña Mercedes Tahonero Benavente, en súplica de que quede sin efecto su destino de enfermera al hospital Dokter de Melilla, hecho por real orden de 11 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 35), el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado por la recurrente, quedando en expectación de vacante hasta tanto la corresponda colocación en el referido hospital militar de urgencia de Madrid.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel médico, en situación de reserva en esta Corte, D. Francisco Baixauli y Perelló, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia, por asuntos propios, al objeto de visitar las clínicas de los principales hospitales de Francia, Suiza e Italia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico, con destino en el batallón expedicionario del regimiento de Infantería la Reina núm. 2, Don Joaquín Segoviano Rojero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Fernández de Alarcón y Monmenén.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Melilla.

### PRACTICANTES MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 2 de enero último, promovida por el



caño de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar, Santos Rodríguez Sanz, en súplica de ser nombrado practicante militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al recurrente, como gracia especial el figurar en la relación de los aspirantes aprobados sin plaza, con título, a continuación de estos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al capitán de la escala de reserva de Sanidad Militar, D. Antonio Sangrones Gómez, con destino en la Inspección de Sanidad Militar de la tercera región, por cumplir la edad para obtenerlo el día 27 del mes actual; disponiendo al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación de efectividad de 1.100 pesetas anuales, por dos quinquenios y una anualidad, al veterinario primero D. Silvestre Miranda García, con destino en la Escolta Real, y la de 1.000 pesetas anuales, por dos quinquenios, al de igual empleo D. Gabriel García Fernández, del primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndola a partir del día 1.º del mes de mayo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Nombrado mozo de estrados de la Audiencia provincial de Lérida el sargento del regimiento de Infantería Galicia núm. 19, Fernando Martínez Otero, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 8 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Agustín Utrilla Guijarro, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde el 1.º del entrante de mayo se le abone por la Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por R. O. de 4 de julio de 1902 (D. O. núm. 148), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 18 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Eleuterio Márquez del Barrio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de ese distrito, por fin del corriente mes, y que desde primero del entrante de mayo se le abone por la Delegación de Hacienda de Baleares, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 10 de octubre de 1902 (D. O. núm. 227), rectificada por la de 31 de agosto de 1903, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 14 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Artillería (E. R.), retirado por Guerra, D. Valeriano Burguñón Cuesta, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde primero del entrante de mayo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 24 de marzo de 1903 (D. O. núm. 67), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 21 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente

honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Toribio Chica Vivero, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde primero del entrante de mayo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 3 de junio de 1903 (D. O. núm. 121), que queda rectificadora, en cuanto al primer apellido del interesado se refiere, en el sentido de ser como ahora se le consigna, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

**JOSE M.<sup>a</sup> DE OLAGUER-FELIÚ**

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 21 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Anselmo Sanz Jiménez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde primero del entrante de mayo se le abone por la pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva, y por hallarse en posesión de la cruz de María Cristina le fué asignado por real orden de 14 de abril de 1903 (D. O. núm. 81), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

**OLAGUER-FELIÚ**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 23 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de la Guardia civil (E. R.), retirado por Guerra, D. Aniano de Cruz González, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde primero del entrante de mayo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 1.º de junio de 1903 (D. O. núm. 120), que queda rectificadora, en cuanto al primer apellido del interesado se refiere, en el sentido de ser como ahora se le consigna, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

**OLAGUER-FELIÚ**

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Andrés Martínez Pérez, domiciliado en Guadalajara, calle de San Miguel, núm. 3, hermano del teniente de Ingenieros D. Aurelio Martínez Fernández, fallecido en la evacuación de Monte Arruit, en julio último, en súplica de que se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como hermano de militar muerto en acción de guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.º del mes actual, se ha servido acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 19 de agosto de 1914 (C. L. núm. 151) y el de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174), en el caso A) de su artículo 3.º.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

**OLAGUER-FELIÚ**

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el resultado de los exámenes de ingreso verificados en las distintas Academias Militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar alumnos de las mismas a los aspirantes aprobados comprendidos en la relación núm. 1, que a continuación se inserta, y que da principio con don Manuel Melis Clavería y termina con D. Fernando Arias Carpintier; así como también a los que figuran en la señalada con el número 2, que empieza con D. Manuel Recuenco Gómez y termina con D. Emilio Sánchez de León, por estar unos comprendidos en el párrafo segundo, disposición cuarta, regla primera de las dictadas para la actual convocatoria y hallarse otros dentro de lo dispuesto en real orden circular de 22 de abril de 1919 (D. O. núm. 91).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

**OLAGUER-FELIÚ**

Señor...

#### Relación núm. 1.

#### ACADEMIA DE INFANTERIA

- D. Manuel Melis Clavería, paisano.
- » Ramón García Riiza, ídem.
- » Juan Argüelles Martínez, ídem.
- » José Ansedo Godínez, ídem.
- » José Pardo Martínez de la Riva, ídem (pendientes de observación).
- » Juan Montenegro Roig, paisano.
- » Julio Gómez López del Campo, ídem.
- » Esteban Saavedra Togores, educando del primer regimiento de Infantería de Marina.
- » Rafael Garrido Nouguyós, paisano.
- » Emilio Rodríguez Palanco, ídem.
- » Manuel Nicolás Ysasa, ídem.
- » Luis Micheo Casademunt, ídem.
- » José Marvá Maciá, ídem.
- » Francisco Crescenio García, ídem.
- » José Talaverón Sola, ídem.
- » José Carrasco Verde, ídem.
- » Manuel Escartín Maroto, ídem.
- » Antonio Villalobos Gómez, ídem.
- » Agapito Sánchez Prada, ídem.
- » José Fernández Folgueras, ídem.
- » Eduardo Losada Castanera, ídem.
- » Fernando Barrientos Barrientos, ídem.
- » Joaquín Benedicto Cortés, ídem.
- » Jesús López Oyin, ídem.
- » Miguel Morales de la Fuente, ídem.
- » Manuel Chamorro Cuervas, ídem.
- » Luis Tejedor Reguero, ídem.





- D. Luis Ciarán Muñoz, paisano.
- > Jorge Roca de Togores Sevilla, ídem.
  - > Daniel Oliver Osuna, ídem.
  - > Francisco García Rodríguez, ídem.
  - > Juan Barrecheguren Berganza, ídem.
  - > Víctor Andrés Ruiz del Arbol, ídem.
  - > Ricardo de Lacanal Valls, ídem.
  - > Federico Pina Monzón, ídem.
  - > Julio Jiménez Aguirre, ídem.
  - > Fernando Botana Rose, ídem.
  - > Agustín Sánchez Loucertales, ídem.
  - > Luis López-Fando Rodríguez, ídem.
  - > Angel Enriquez Larrondo, ídem.
  - > Lorenzo Arrom Homar, ídem.
  - > Antonio Godó Valls, ídem.
  - > Pablo Bazán Buitrago, ídem.
  - > Joaquín Zubiri Vidal, ídem.
  - > Rafael Tirado Alfonso, ídem.
  - > Tomás García Rebull, ídem.
  - > Emeterio Jarillo Orgaz, ídem.
  - > Romualdo Domínguez Martínez, carabinero de la Comandancia de Zamora.
  - > Antonio Melendreras Sierra, paisano.
  - > Rafael Cerdán Márquez, ídem.
  - > José Rossello Pericás, ídem.
  - > Francisco Ramos Rubio, ídem.
  - > Eugenio Velasco Jiménez, ídem.
  - > Epifanio López Sierro, sargento del regimiento de Isabel II, 32.
  - > Carlos de Rich Paulet, paisano.
  - > José Pérez Manzanares, ídem.
  - > Alfredo Risco Gómez, sargento del regimiento Covadonga, 40.
  - > Santiago Pascual Martínez, paisano.
  - > Alberto Dorremochca Puig, ídem.
  - > Carlos Goser del Fraxno, ídem.
  - > Celso González Pérez, sargento del regimiento Murcia, 37.
  - > Ildelfonso Martínez Gómez, paisano.
  - > Juan González Fernández, ídem.
  - > José Serret Martí, ídem.
  - > Antonio Mir Calafell, sargento del regimiento Mahón, 63.
  - > Enrique Yturriaga Mendizábal, paisano.
  - > Fernando de Herralde Bello, ídem.
  - > Jesús Pérez-Batallón Macia, ídem.
  - > Luis de Sousa Rodríguez, ídem.
  - > Manuel González Adame, ídem.
  - > Francisco González Botija, ídem.
  - > Julio Martínez de Velasco Gaona, soldado de la Sección de Aerostación militar.
  - > Antonio Navarro Gómez, paisano.
  - > Arturo Moreno Moñino, ídem.
  - > José Amián Costi, ídem.
  - > Anfiloquio Guio Sosa, ídem.
  - > Federico Inglés Sellés, ídem.
  - > Manuel Mulero Clemente, ídem.
  - > Silverio Gállego Salvador, ídem.
  - > José Muñoz Izquierdo, sargento del regimiento Teñán, 45.
  - > Fermín Doncel Mauleón, paisano.
  - > Luis Corbacho García de Paredes, soldado del regimiento Cádiz, 67.
  - > Eovaldo Iglesias Miguez, soldado del segundo regimiento de Infantería Marina.
  - > Gonzalo Fernández Hernández, soldado del regimiento Alcántara, 58.
  - > Carlos Moreno Ibáñez, paisano.
  - > Atanasio Sáinz de la Torre León, soldado del segundo regimiento Zapadores.
  - > Ramiro Lago García, paisano.
  - > Felipe Martínez Machado, ídem.
  - > José López Alonso, ídem.
  - > Jerónimo Panchuelo Alvarez, ídem.
  - > José Soraluze Iristorza, ídem.
  - > Julián Lubián Clemente, ídem.
  - > Nicolás Fernández de Cuevas Pérez, ídem.
  - > Mariano Ferrer López, ídem.
  - > Juan Valero Ocaña, ídem.
  - > Joaquín Manrique Ayucar, ídem.
  - > Tomás Malo Sáinz, soldado del regimiento Aragón, 21.
  - > Alfonso Pérez Vifeta, paisano.
  - > Francisco Sánchez Manjón Camps, ídem.
  - > Bernardo Gómez Arroyo, ídem.
- D. Rafael Bueno de Linares, paisano.
- > Juan Rodríguez Roselló, cabo del regimiento África, 68.
  - > Manuel Parrón Navarro, paisano.
  - > Jesús Espinel Gómez, ídem.
  - > Gregorio Martínez Planchuelo, ídem.
  - > Baltasar Nicolau Bordoy, ídem.
  - > Carlos Grima Alvarez, ídem.
  - > Guillermo Leret Ruiz, ídem (pendiente de observación).
  - > Francisco Pérez Más, ídem.
  - > Manuel Alvarez Cáceres, ídem.
  - > Carlos Vila Campián, ídem.
  - > Gonzalo de Cevallos Albiach, ídem.
  - > Juan de Blas Sánchez, guardia civil del 14 Tercio.
  - > Manuel Loma Grinda, paisano.
  - > Juan Sánchez Carrillo, ídem.
  - > Ventura Catañay Seguí, ídem.
  - > Alfonso López González, ídem.
  - > Victoriano Ysasi González, soldado de la Comandancia de Artillería de Mallorca.
  - > Pedro de Ponte Llaena, paisano.
  - > Ramón Cubero de la Rosa, ídem.
  - > Ramón Jiménez Martínez, ídem.
  - > Miguel Pardo Vázquez, ídem.
  - > Jaime Bosch Biosca, ídem.
  - > Juan Machado Martín, ídem.
  - > Angel Muro de Zazo Durán, ídem.
  - > Aurelio García Gómez, ídem.
  - > Federico Dávila Pohndorff, ídem.
  - > Luis de Torres Vázquez, ídem.
  - > José Corbella Guansé, ídem.
  - > José García Mendoza Lorenzo de Lena, ídem.
  - > Manuel Sanjurjo de Carricarte, ídem.
  - > Miguel Carau Fargas, ídem.
  - > José Fernández Pérez, sargento del regimiento Reina, 2.
  - > Luis del Rey Pastor, paisano.
  - > Manuel Rey Biosca, ídem.
  - > Manuel Casadevall Ormaechea, ídem.
  - > José Alvarez Pardo, ídem.
  - > Isidoro Herrera Fernández, ídem.
  - > Angel Ruiz Gregorio, ídem.
  - > Ignacio Martínez Ruiz, ídem.
  - > Alejandro Veramendi Bueno, ídem.
  - > Román Rodríguez Rivero, ídem.
  - > Juan Casas Morá, soldado del regimiento Almansa, 18.
  - > Evaristo Armesto Marchori, paisano.
  - > Luis Salas Ríos, ídem.
  - > Isidoro Villar Navarrete, sargento del regimiento Extremadura.
  - > Eduardo Trelles Moreno, paisano.
  - > Francisco Marco Chilet, ídem.
  - > Arturo Ariza Andreu, cabo del Depósito de Recría y doma de la séptima zona pecuaria.
  - > Rafael Herrera Zayas, soldado del regimiento Vadras, 50.
  - > José Pisac Serna, soldado del primer regimiento de Artillería pesada.
  - > José Prats Furió, paisano.
  - > José Molina Pérez, ídem.
  - > Hermenegildo Ibáñez Colomina, ídem.
  - > Antonio Parras Charrier, ídem.
  - > Gabriel Coronado Zaragoza, ídem.
  - > José Losada Vera, ídem.
  - > Antonio Navarro Miegimolle, soldado del regimiento Toledo, 35.
  - > José Vivanco Crespo, paisano.
  - > José Ramos Cabelló, ídem.
  - > Pío Verdú Verdú, ídem.
  - > Gregorio Ruiz Santa Olalla, ídem.
  - > Witerico Solís Bribiesca, ídem.
  - > Miguel Amaya Ruiz, soldado del regimiento Melilla, 59.
  - > José Quesada Martínez, paisano.
  - > José Climent Palá, ídem.
  - > Ricardo López Gancedo, ídem.
  - > Nicanor Ojeda Fernández, sargento del regimiento Vadras, 50.
  - > Martín López Segarra, paisano.
  - > Blas Morón Berbedés, ídem.
  - > José López de Haro del Rey, soldado del batallón Cataluña, 1.
  - > Bartolomé Chacón Molina, paisano.
  - > Manuel Fonta Montoy, ídem.

- D. Agustín Colmina Solera, paisano.  
 > José Caamaño Calderón, ídem.  
 > Diego Martínez Guerrero, ídem.  
 > Julio Pérez Sánchez, cabo del regimiento Ferrol, 65.  
 > Cecilio Cuadrado Sánchez, paisano.  
 > Juan Fernández Méndez, cabo de la Comandancia de Artillería Cartagena.  
 > Antonio Galán Hidalgo, paisano.  
 > Evaristo Maestro Díaz, ídem.  
 > Domingo Herrero Bermejo, ídem.  
 > José Delmas Conesa, ídem.  
 > José Peña Ruiz, ídem.  
 > Eduardo Alfonso Cruz, ídem (pendiente de observación).  
 > José Morazo Morazo, soldado del regimiento Melilla, 59.  
 > Victoriano Alejandro Mendioroz, sargento de la Comandancia de Artillería de Barcelona.  
 > Julio Cantalapiedra Rodríguez, paisano.  
 > Isaac Barrigón Sánchez, ídem.  
 > José de Diego Santos, ídem.  
 > Adolfo Baeza López, ídem (pendiente de observación).  
 > Eugenio Albandoz Clausó, ídem.  
 > José Montero Calvache, soldado del primer regimiento de Infantería Marina.  
 > Gregorio Maldonado Muñoz, paisano.  
 > Manuel Rodríguez Hurtado, ídem.  
 > Antonio Domínguez Cesta, ídem.  
 > Jacobo Colombo Echepeare, sargento del regimiento Corona, 71.  
 > Julio Laguna Alvarez, paisano.  
 > Miguel Mariño Vila, soldado del regimiento Melilla, 59.  
 > Antonio López Parapar, soldado del batallón Radio-telegráfico de compañía.  
 > Leopoldo Coig Macías, paisano.  
 > Manuel Gutiérrez Flores, ídem.  
 > Saturnino Ayuso Bernabé, ídem.  
 > Víctor Ochoa Olavarriceta, soldado de la Sección de Acrostación.  
 > Juan Llobera Balaguer, paisano (pendiente de observación).  
 > Eduardo O'Dena Loaisa, paisano.  
 > Enrique Herrero López de Susó, ídem.  
 > José Rodríguez Roselló, soldado del regimiento África, 68.  
 > Luis Mont Chueca, paisano.  
 > José Sánchez Bargas, ídem (pendiente de observación).  
 > Fernando Sánchez Arjona de la Serna, paisano.  
 > Segundo Cobas Rivero ídem.  
 > Carlos Salvador Ferrer, ídem.  
 > José Bellas Jiménez, soldado del segundo regimiento de Infantería Marina.  
 > Luis Ramos Díaz de Vila, paisano.  
 > Mateo Morell Pons, soldado del 15.º regimiento de Artillería ligera.  
 > José Nuñez Manso, paisano.  
 > Justo Francés Hernández, ídem.  
 > Luis López de Ochoa Motta, ídem.  
 > Esteban Robira Pacheco, ídem.  
 > Félix Paredes Camino, ídem.  
 > José Turange Jiménez, ídem.  
 > Angel Merck Bañón, ídem.  
 > César Martín Estellés, soldado del quinto regimiento de Artillería ligera.  
 > José Hernández de los Ríos, paisano.  
 > Antonio Bonilla Acuña, ídem.  
 > Higinio Franco Palacín, ídem.  
 > Antonio Navarro Minguez ídem.  
 > Juan López Claros, soldado del regimiento Granada, 34.  
 > Agustín Fernández de los Ríos Rivero, paisano.  
 > Fernando Condés Romero, ídem.  
 > Ramón Laulhe Alegret, soldado del primer regimiento de Infantería Marina.  
 > Roger Oliete Navarro, paisano.  
 > Waldo Barcón de Furundarena, ídem.  
 > Jesús Oaña Picado, ídem.  
 > José Fernández López, soldado del primer regimiento de Infantería Marina.  
 > Adriano Vázquez Riobó, paisano.  
 > Nicolás Balino Carballo, soldado del segundo regimiento de Infantería Marina.  
 > Alfonso Criado Gascón, paisano.

- D. José Leardi Rodríguez, paisano.  
 > Felipe Ortega González de la Leja, ídem.  
 > Luis Albarracín Segura, sargento del regimiento Extremadura.  
 > Ernesto de Zeano Vivas Sabau, soldado de la compañía de obreros del Ministerio de Marina.  
 > Juan Recasens Pujol, paisano.  
 > Eduardo González Escaño, soldado del regimiento Asturias, 31.  
 > Jesús Sáinz Trápaga, paisano.  
 > Santiago Estévanez Piñero, sargento del regimiento Toledo, 35 (pendiente de observación).  
 > Francisco Ruano Beltrán, soldado de la Comandancia de Artillería de Melilla.  
 > Leocadio Hernández Victoria, paisano.  
 > Guillermo Gual Llopart, ídem.

## ACADEMIA DE CABALLERIA

- D. José González-Regueral y Losada, soldado del regimiento de Cazadores Galicia, 25.º de Caballería.  
 > Gregorio Gómez Martín, paisano.  
 > Joaquín Nguera Márquez, ídem.  
 > Carlos Casademunt y Roig de Lluís, ídem.  
 > Salvador Talavera Gayá, ídem.  
 > César León Martínez, ídem.  
 > Carlos Pérez Enciso, ídem.  
 > Paulino de León Trigueros, ídem.  
 > José Sanchiz Alvarez, ídem.  
 > Agustín Talavera y Lacort, ídem.  
 > Gonzalo Vallejo y Peralta, ídem.  
 > Miguel Bonet Marcó, ídem.  
 > Joaquín Vela de Almazán y Acuña, ídem.  
 > Carlos Hernández y Franch, ídem.  
 > Gaspar Tellechea Echevarría, ídem.  
 > Francisco López Cantero, ídem.  
 > Faustino Fernández Tejercina, sargento del regimiento España, 7.º de Caballería.  
 > José Montoya Nava, paisano.  
 > Francisco Alcalá de Madrid, ídem.  
 > Salustio González-Regueral y Losada, ídem.  
 > Félix Martínez y Gutiérrez, ídem.  
 > Argimiro Brizuela López, ídem.  
 > Antonio Esquivias Sakedo, ídem.  
 > Alvaro Soriano Muñoz, ídem.  
 > Angel Ramos Patiño, ídem.  
 > Emilio Gómez Silió, ídem.  
 > José Ortega Costa, ídem.  
 > Carlos García-Cernuda y de Olalde, ídem.  
 > Félix García-Rivero y Burbano, ídem.  
 > Juan de la Cerda y de las Bárcenas, ídem.  
 > Manuel Hernández y Franch, ídem.  
 > Luis Sanjuán y Murriel, ídem.  
 > Leopoldo Trenor y Pardo, ídem.  
 > Mariano García Sánchez, ídem.  
 > Carlos Cúthi Coig, ídem.  
 > Manuel Gayán Baquera, recluta de la caja de Calatayud.  
 > Alfonso Abellán Llorja, paisano.  
 > Tello González de Aguilar y Soto, ídem.  
 > Juan Sanguino Benítez, ídem.  
 > Diego Aguilar Ojeda, ídem.  
 > Jesús Souto Montenegro, ídem.  
 > Océano Altolaguirre Aja, soldado del primer regimiento de Artillería ligera.  
 > Fernando Fernández-Goffín Guerrero, paisano.  
 > Quiliano Ortega García, sargento del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería.  
 > Francisco Gómez y Gil de Portcarroyo, paisano.  
 > Lucio Villegas y Ledrón de Guayara, ídem.  
 > Joaquín Sánchez Seijas y González, soldado de la Comandancia de Artillería de Melilla.  
 > José Mufiz Rodríguez, paisano.  
 > Emilio Bonaplata Caballero, tercer maquinista de la Armada.  
 > Manuel Sánchez Olaschea, paisano.  
 > Juan Caturla Masía, ídem.  
 > Fernando Soler y Navascués, ídem.  
 > José Verdú Quintana, ídem.  
 > Luis Díaz Alegría, ídem.  
 > Fernando Ochoa Urrutia, soldado del regimiento de Cazadores Tetuán, 17.º de Caballería.  
 > Nicolás Eguaras Ibáñez, sargento del cuarto regimiento de Artillería ligera.  
 > José Isasi González, soldado de la Comandancia de Artillería de Mallorca.

- D. Joaquín de Santa Pau y de Guzmán, paisano.  
 » Pedro Vázquez Méndez, ídem.  
 » Carlos Agudín Veleta, ídem.

## ACADEMIA DE ARTILLERIA

- D. Andrés González Garzón, paisano.  
 » Antonio Torres Espinosa, ídem.  
 » Federico Alvarez Rodríguez, ídem.  
 » José López de Quintana Arce, ídem.  
 » Miguel Perelló Serra, ídem.  
 » José Hilla Tuero, ídem.  
 » Ramón Quirant Arrieta, ídem.  
 » Javier Illiguez Herreros de Tejada, ídem.  
 » Agapito Sánchez Prada, ídem.  
 » José Aznar y Aznar, ídem.  
 » Alfredo Osset Rey, ídem.  
 » Luis Michco de Casademut, ídem.  
 » Juan de Lemus y Martín, ídem.  
 » José Aracama y Atauri, ídem.  
 » Alberto Pérez-Cossio Rubio, ídem.  
 » Eduardo Lechuga González, ídem.  
 » Gaspar Alonso y Díez-Velasco, ídem.  
 » Fernando López Villadecabo y Espinosa, ídem.  
 » Alberto Villoslada Miñón, ídem.  
 » Alfonso Gallego Rodríguez, ídem.  
 » Manuel Moltó Luque, ídem.  
 » Enrique Creus Fariol, ídem.  
 » Elías Arboledas Soriano, ídem.  
 » Jaime Ozores Marquina, ídem.  
 » Aurelio García Gómez, ídem.  
 » Antonio Soto y Guinca, ídem.  
 » Eusebio Pascual del Povil Ravello, ídem.  
 » José Esquivias Salcedo, ídem.  
 » Gregorio Redondo Gómez, ídem.  
 » Valentín Pérez Pintado, ídem.  
 » Nicolás Calonge Ruiz, ídem.  
 » Francisco de Alvear y de Abaurrea, ídem.  
 » Luis Rodríguez Almeida, ídem.  
 » Manuel Vara Alvarez, ídem.  
 » Pedro García Rosado, ídem.  
 » José Rivera Cebrián, ídem.  
 » Ramón Villanueva de Alcedo, ídem.  
 » Pedro de Ponte y Llarona, ídem.  
 » Pablo Redondo Piquenque, ídem.  
 » Sebastián Vicira Aguilar, ídem.  
 » Raimundo Pascual Fortuny, ídem.  
 » Angel Núñez Iglesias, soldado de Caballería.  
 » José Acha Ascensio, paisano.  
 » Antonio Fungairiño y Nebot, ídem.  
 » José Siminiani Navarro, ídem.  
 » Ramón Rosales Gómez, ídem.  
 » Antonio Alonso Moreno, ídem.  
 » Antonio Melián Caballero, ídem.  
 » Gerardo Negueruela Caballero, ídem.  
 » José Arias Amado, ídem.  
 » Manuel Sancho y Aroza, ídem.  
 » José Romillo y Polo, ídem.  
 » Arturo Comas Tarragona, ídem.  
 » Salvador Neira González, ídem.  
 » Silverio Fernández Ovies, ídem.  
 » Ramón de la Peña Martínez, ídem.  
 » Ceferino Pérez Nolla, ídem.  
 » José López Navarro, ídem.  
 » José Montenegro Neira, ídem.  
 » Enrique de Cárdenas y Rodríguez, ídem.  
 » José Pérez Brotons, ídem.  
 » José de la Torre López, ídem.  
 » José Vencelá Mingorance, ídem.  
 » Vicente Ferrer Arbiol, ídem.  
 » Antonio Fontenla Méndez, ídem.  
 » Jorge Marimón Taltavull, ídem.  
 » Manuel Prieto Sancho, ídem.  
 » Miguel Moraita y Martínez, ídem.  
 » Juan Mateo Marcos, ídem.  
 » Mariano Toledano Jiménez Castellanos, ídem.  
 » José Méndez Pérez, ídem.  
 » Gabriel López Cabrera, ídem.  
 » José Pérez García, ídem.  
 » José Gutiérrez Ozores, ídem.  
 » Carlos Purón y Purón, ídem.  
 » José Carmona Pérez de Vera, ídem.  
 » José Conejos Ferrández, ídem.  
 » Francisco Gómez Pinto, ídem.  
 » José Puerta Rico, ídem.

- D. Antonio Gómez Salas, paisano.  
 » Francisco Fernández de Cordoba y Parrella, ídem.  
 » José Carrero Blanco, ídem.  
 » Jesús Belón Díaz, ídem.  
 » José Herreros de Tejada y Azcona, ídem.  
 » Luis Hernández Pinzón, ídem.  
 » Alfonso de Solance y Beunza, ídem.  
 » Ramón Cubero de la Rosa, ídem.  
 » Manuel Ruiz de la Peña y Cuenca, ídem.  
 » Carlos Amores y Riedel, ídem.  
 » José Sáez y López, ídem.  
 » Hilario Esponera Andrés, ídem.  
 » Francisco Gutiérrez González, ídem.  
 » Ignacio Baeza Torrecilla, ídem.  
 » Gabriel Llompjar Martínez, soldado de Ingenieros.  
 » Francisco Béjar Espino, paisano.  
 » Bernardo Ruiz Molina, ídem.  
 » Francisco Morales y Sánchez Cantalejo, ídem.  
 » Antonio Castillo Benítez, ídem.  
 » Raimundo González Bans, ídem.  
 » Julián Perclétegui de la Fuente, soldado de Caballería.  
 » Julián Laucirica Charlen, paisano.  
 » José Fort Viso, ídem.  
 » Francisco Schar y Claver, ídem.  
 » José Lubelza y Vallés, ídem.  
 » Manuel Echevarría Román, sargento de Artillería.  
 » José Echevarría Román, paisano.  
 » Ignacio Topete Hernández, ídem.  
 » José Ruiz Cabello Osuna, ídem.  
 » Pedro Canals Bosch, ídem.  
 » Fernando Botana Rosé, ídem.  
 » Antonio González González, ídem.  
 » José Varela de la Cerda, ídem.  
 » José Virgili Quintanilla, ídem.  
 » Bartolomé Terrades Pujol, soldado de Infantería.  
 » Rafael Fernández de Bobadilla y Mantilla Ríos, paisano.  
 » Ricardo Fábregas Cisneros, ídem.  
 » Ramón Díez de Ulzurrun y Arana, ídem.  
 » José Patiño Cabezas, ídem.  
 » Antonio Yáñez Barnuevo, ídem.  
 » José Navarro Minguéz, ídem.  
 » José Bernello Alvarez, sargento de Artillería.  
 » Enrique Tordesillas Callctón, paisano.  
 » Fidel Romero Abreu, ídem.  
 » Francisco Dolarea Rubio, ídem.  
 » Francisco Ruiz Cunchillos, ídem.  
 » Luis Saldaña Murquiz, ídem.  
 » José Pardo Uñac, ídem.  
 » Luis Lobato Sánchez, ídem.  
 » Francisco Trenor Azcárraga, ídem.  
 » Guillermo Ramis de Ayreñor Rosselló, ídem.  
 » José Julián Calleja, ídem.  
 » Tomás de la Calzada y Vargas Zúñiga, ídem.  
 » Vicente García-Menacho Atard, ídem.  
 » Martín Málaga Beunza, ídem.  
 » José Talaverón Solá, ídem.  
 » Fernando Llorens Pérez, ídem.  
 » Bartolomé Ordinas Fúster, ídem.  
 » Antonio Irigoyen Díaz, ídem.  
 » Dionisio Miguel Mayor, ídem.  
 » Antonio Montes Brú, ídem.  
 » Jesús Sáinz-Trápaga y Escandón, ídem.  
 » Fernando Rein Loring, ídem.  
 » Germán Risueño Angoso, ídem.  
 » Florentino Alonso Linacero, ídem.  
 » Adolfo Roldán Moscoso, ídem.  
 » Alberto Ruizolalla Olarte, ídem.  
 » Antonio Díaz Muntadas, artillero segundo.

## ACADEMIA DE INGENIEROS

- D. Jaime Arteaga y Falgueras, paisano.  
 » Máximo Briones Blanco, ídem.  
 » Joaquín de la Torre Le-Bourg, ídem.  
 » Guillermo Romero Robles, ídem.  
 » Román Martínez de Velasco y Romano, ídem.  
 » Alvaro Padilla Satrustegui, ídem.  
 » Manuel Lucena Tena, ídem.  
 » Julián Sánchez y Sánchez, ídem.  
 » Víctor García Santos, ídem.  
 » Esteban Collantes Vidal, ídem.  
 » Cayo Coterón de la Sota, ídem.  
 » José García Alós, ídem.

- D. José Arenas Troya, paisano.  
 » Fernando Díaz Domínguez, ídem.  
 » Enrique Corbella Albiñana, ídem.  
 » Francisco Ochoa González, ídem.  
 » Blas Contreras Martínez, maquinista de la Armada.  
 » Roberto Fritschí Marcucci, paisano.  
 » Francisco Carbonell Iborra, ídem.  
 » Rafael Salinas y Alfonso de Villagómez, ídem.  
 » Hipólito Bárcena Rada, ídem.  
 » Ramón Lucini Bayod, ídem.  
 » Luis Azcárraga y Pérez Caballero, ídem.  
 » Santiago Andérez Abaz, ídem.  
 » José Márquez Pan, ídem.  
 » Felipe Dann Guillelmi, ídem.  
 » Sebastián Iriarte Arizmendi, ídem.  
 » José Laguna Zabala, ídem.  
 » Pedro Martínez Zorrilla de San Martín, ídem.  
 » Manuel García Gómara, ídem.  
 » Fernando García Laurel, ídem.  
 » Ignacio Revenga Sanz, ídem.  
 » Jaime Martínez García, ídem.  
 » Néstor Renedo López, ídem.  
 » Teodoro González Fernández, ídem.  
 » Rafael Rivera Liñán, ídem.  
 » Carlos Lemus y Martín, ídem.  
 » Rafael Castellano Gállego, ídem.  
 » Pedro de Rueda y Ureta, ídem.  
 » Pascual Liñán Téllez, ídem.  
 » Fernando Delgado Rufus, ídem.  
 » Pascual Cervera Sicre, ídem.  
 » Ramón Blecua Solares, ídem.  
 » Sebastián Andreu Medina, ídem.  
 » Ramón Castro Columbié, ídem.  
 » José García Jauret, ídem.  
 » Raimundo Hita Estanga, ídem.  
 » Mariano Fernández Gabarrón, ídem.  
 » José Anell y Urbez, ídem.  
 » Ramón Bustelo Vázquez, ídem.  
 » José Quintana Pérez, ídem.  
 » Jerónimo Ibran Navarro, ídem.  
 » Antonio Morales Fernández, ídem.  
 » Angel Scandella García, ídem.  
 » Víctor Malagrava Cardona, soldado de Caballería.  
 » Joaquín Fullea y Carlos-Roca, paisano.  
 » Ignacio Bujía Fernández, ídem.  
 » Cándido Fernández Vega, ídem.  
 » Ramón López Solano, ídem.  
 » Antonio Ambrosi Márquez, ídem.  
 » Francisco Roselló Rosiñol, ídem.  
 » José Espada Cruz, ídem.  
 » Antonio Pérez Castresana, ídem.  
 » Antonio Laorden Fernández, ídem.  
 » Carlos Gómez Jiménez, ídem.  
 » Andrés Martínez Pérez, ídem.  
 » Gonzalo Muro Marco, ídem.  
 » José Camón Gironza, ídem.  
 » Francisco Dopico González, ídem.  
 » Siro García del Pino y Vivar, ídem.  
 » Angel Pérez Nieves, ídem.  
 » Angel Ochotorena La-Gasca, ídem.  
 » Francisco Muñoz Vicen, ídem.  
 » Lorenzo García y Cabezón, ídem.

#### ACADEMIA DE INTENDENCIA

- D. Antonio Díaz Criado, paisano.  
 » Luis Díaz Criado, ídem.  
 » Miguel Ruano Beltrán, soldado de la Comandancia de Artillería de Melilla.  
 » Manuel García-Manso y García, paisano.  
 » Víctor Macías Oviado, ídem.  
 » Manuel Jiménez Muñoz, ídem.  
 » Adolfo del Valle Suárez, soldado del regimiento Infantería Isabel II.  
 » Francisco Lluch Urbano, paisano.  
 » Domingo García Jiménez, ídem.  
 » Francisco Pérez Pérez, ídem.  
 » Luis Pina Menzón, ídem.  
 » Manuel Belmonte Díaz, ídem.  
 » Fernando Valera Alonso, soldado de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta.  
 » Jerónimo García Ceballos, paisano.

- D. Federico Olavarría Bragado, paisano.  
 » José Jorge Pardo, ídem.  
 » Manuel Latorre Marín, ídem.  
 » Fermín Cuervo Blázquez, soldado del regimiento de Infantería Isabel II.  
 » Arturo Gilbert Nougues, paisano.  
 » Angel Lázaro Guilarte, ídem.  
 » Antonio Ureta Treviño, ídem.  
 » Luis Arenas Llanderal, ídem.  
 » José Calvo y García del Moral, ídem.  
 » Eulogio García Velasco, ídem.  
 » Augusto Valera Alonso, soldado de la sexta Comandancia de Tropas de Intendencia.  
 » Manuel Fernández Cano, paisano.  
 » Isaías Gil López, soldado de la Brigada Obrera Topográfica de Estado Mayor.  
 » Avaro Linares López, paisano.  
 » Demetrio Pardo de Andrade y Fariña, soldado del 2.º regimiento de Infantería de Marina.  
 » Joaquín de León Llopis, paisano.  
 » Manuel Vázquez Parra, ídem.  
 » Pedro Recalde Martínez, ídem.  
 » Luis González Muñoz, ídem.  
 » Angel García García, ídem.  
 » Fernando Arias Carpiñtier, soldado de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar.

#### Relación núm. 2

#### ACADEMIA DE INFANTERIA

- D. Manuel Recuenco Gómez, paisano.  
 » Carlos Ortega Nieto, ídem.  
 » Julio del Pino Serrano, ídem.  
 » José Gómez Soler, ídem.  
 » Ramón Tejedor Bes, ídem.  
 » Miguel Calertero Gorrón, ídem.  
 » Carlos Faurié Barrera, ídem.  
 » Fernando Rodiño Cifuentes, ídem.  
 » Emilio Lorenci de la Vega, ídem.  
 » Francisco Recuenco Gómez, educando del regimiento Guadalajara, 20.  
 » Luis Gil Delgado Crestar, paisano.  
 » Manuel Iribarren Cuartero, soldado del regimiento Isabel II, 32.  
 » Vicente Roig Araujo, paisano.  
 » Felipe Palma Huidago, ídem.  
 » Antonio Fernández Viñés, ídem.  
 » José Roig Araujo, ídem.  
 » Adolfo Luque Chicote.  
 » José Aguilera Morante, soldado del Cupo de Instrucción.  
 » José Escudero Ramírez, soldado del regimiento Mallorca, 13.  
 » Juan Vázquez Ortega, cabo del regimiento Melilla, 59.  
 » Joaquín Jerez Espinosa, cabo del regimiento Tetuán, 45.  
 » Fabián de Caso Castañeda, cabo del regimiento Isabel II, 32.  
 » Emilio Durán Delgado, sargento del regimiento Granada, 34.  
 » Guillermo Estébanez Piñero, sargento del regimiento Toledo, 35.  
 » Justino Pertiñez Topete, sargento del regimiento Sevilla, 33.  
 » Antonio Guerra Gallego, sargento del regimiento Tarragona, 78 (pendiente de observación).  
 » José de León Huete, sargento del regimiento Almansa, 18.  
 » Joaquín Ladrón Tabernero, sargento del regimiento Lanceiros del Rey, 1.º de Caballería.  
 » Antonio Cabañero Otero, sargento del regimiento Isabel II, 32.  
 » Federico Martínez Soler, sargento del regimiento León, 38.  
 » Gonzalo Martín del Campo, sargento del regimiento Isabel la Católica, 54.  
 » Agustín Rubio San Juan, sargento del batallón Arapiles, 9.  
 » Juan Guilén Jordá, sargento del regimiento Almansa, 18.  
 » Francisco Cruz Puerta, sargento del regimiento Cádiz, 67 (pendiente de observación).  
 » Pablo Ibáñez Zorrano, sargento del regimiento Infantería, 5.  
 » Alfredo Maza Ferrer, sargento de la Compañía Mixta de Sanidad Militar de Lerache.  
 » Félix Quintana Gonin, sargento del regimiento Gerona, 22.

- D. Porfirio Tomé Pérez, sargento del regimiento San Marcial, 44.
- » Antonio Romaguera Barceló, sargento del regimiento Inca, 62.
  - » Cayetano García Castrillón del Castillo, suboficial del batallón de Radiotelegrafía de campaña.
  - » Ildelfonso Bianco Consuelo, sargento del batallón Ara-piles, 9.
  - » Florentino Rodríguez Domínguez, sargento de la coman-dancia de tropas de Intendencia de Ceuta.
  - » José Ramírez Añiles, sargento del regimiento Las Pal-mas, 66.

## ACADEMIA DE CABALLERIA

- D. Alvaro Prendes Macaya, paisano.
- » Teófilo Somoza Espinilla, sargento del regimiento Lan-ceros de Borbón.
  - » Francisco Padrón Corbacho, suboficial del regimiento In-fantería Gareilano, 43.

## ACADEMIA DE ARTILLERIA

- D. Luis Quintero Ramos Izquierdo, paisano.
- » Angel Meana Brun, idem.
  - » Eladio Mille Villalga, id. m.
  - » Antonio Rodríguez Estévez, sargento de Artillería.

## ACADEMIA DE INGENIEROS

- D. José Calderón Gaztelú, paisano.

## ACADEMIA DE INTENDENCIA

- D. Adolfo García de la Rocha, paisano.
- » Rafael González Fernández, idem.
  - » Antonio Rivas Núñez, idem.
  - » Emilio Sánchez de Leon, idem.

Madrid 15 de abril de 1922.—Olaguer Feliú,

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dis-poner que la real orden circular de 24 de junio de 1916 (D. O. núm. 141), por la que se concedió el empleo de segundo teniente a 325 alumnos de la Academia de In-fantería, se entienda aclarada en el sentido de que el primer apellido del hoy teniente del regimiento de In-fantería Infante núm. 5, D. José Sampietro Modrego, que figura en la misma, es como queda dicho, y no Sam-pitro, con el que aparece en la mencionada disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Di-rector de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez-alumno de dicho Centro a los 58 alumnos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Jover Luque y termina con D. José María Baus Ochoa, por haber sido aprobados en el tercer año académico, asig-nándoles la antigüedad de 14 de noviembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Pro-rectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

*Relación que se cita.*

- D. Juan Jover Luque.
- » Pablo Salvador Rodríguez
  - » José Falcó y García-Gutiérrez.

- D. Ramón García-Sala y González-Regueral.
- » Rafael de las Llanderas Pueyo.
  - » Antonio Pérez y Martínez de Victoria.
  - » José Bonet Baró.
  - » Manuel Tejedor y Fernández del Pozo.
  - » Antonio Blanco García.
  - » Cesáreo Martín Alonso.
  - » Luis Sancho Zalduondo.
  - » Joaquín Moreno Campaña.
  - » Julio González-Reguefín y Suárez.
  - » Antonio Zaforteza Villalonga.
  - » Pedro Salvador Elizondo.
  - » Tomás de Prada Cantalapiedra.
  - » Enrique Suárez de Deza y Aguilar.
  - » Luis Gil-Delgado y Agrela.
  - » José Gómez López.
  - » Enrique Marques Marín.
  - » Felipe Alau y Gómez-Acebo.
  - » Adrián Fernández Nadalmay.
  - » Gonzalo del Aguila Ojeda.
  - » Calixto Arroyo Merino.
  - » José Esteban Palero.
  - » Fernando Elvira Mateos.
  - » José Jaúdenes Rey.
  - » Juan Astorga y Astorga.
  - » Aureo Perote Martínez.
  - » Eusebio Alvarez-Miranda y Asunsolo.
  - » José Cañedo y González-Longoria.
  - » Enrique Porriño Rosich.
  - » Ignacio Aviso y Romero-Paz.
  - » Mariano Pérez y Martínez de Victoria.
  - » Luis Rodríguez Chapado.
  - » Jesús Vázquez Valencia.
  - » Joaquín García Soria.
  - » Fernando Gómez Uribarri.
  - » Luis Méndez y Díaz-Parreño.
  - » Santiago Méndez Nava.
  - » Enrique del Real López.
  - » Rafael Alvarez Loño.
  - » Rafael Herreros de Tejada y Azcona.
  - » Eduardo Andrés García.
  - » Carlos Díaz de Arcaya y Miravete.
  - » Angel Santiago Moreu.
  - » Aresio González de la Vega.
  - » Rafael Alaguerro Betancourt.
  - » Angel Díez-Montero Moral.
  - » Miguel Orduna Lórez.
  - » Jesús Samrer Lapique.
  - » Francisco Javier de Fchanove y Guzmán.
  - » Fernando Medina Benjumea.
  - » Fernando Cotoño Apellaniz.
  - » Angel Prieto Sancho.
  - » Ismael Podríguez Pérez.
  - » Julián Peña Puiz.
  - » José María Baus Ochoa.

Madrid 15 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

## COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio dando cuenta del acuerdo toma-do por ese Consejo, acerca de la instancia promovida por doña Emilia Alcalde Pérez, viuda del comandante de Intendencia D. Rodolfo de la Rubia Sardá, en súp-lica de ingreso en los Colegios de Guadalupe de sus hijos huérfanos D. Emilio y D. Fernando de la Rubia Alcalde, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingresar en los cita-dos Colegios, pudiendo ser llamados cuando les corres-ponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

JOSE M.ª DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Admi-nistración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio dando cuenta del acuerdo toma-

do por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Purificación Almazán Abudo, viuda del capitán de Infantería D. Ricardo Carrasco Egaña, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos huérfanos D. Luis y doña Manuela Carrasco Almazán, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

#### JOSE M.<sup>a</sup> DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Pilar Queipo del Llano y Magaz, viuda del capitán de Infantería D. Arturo León Álvarez, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo huérfano D. Alvaro León y Queipo del Llano, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al referido huérfano derecho a ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

#### JOSE M.<sup>a</sup> DE OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

### COLEGIOS PREPARATORIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director del Colegio preparatorio militar de Burgos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los alumnos de dicho Centro de Enseñanza, Francisco Máquez Gutiérrez y Pedro Garrido Martínez, sargentos de los regimientos de Infantería Valencia núm. 23 y Badajoz núm. 73, y Abel Pérez Miró, soldado del regimiento de Cazadores Almansa, 13.º de Caballería, causen baja en el mencionado Colegio, por hallarse comprendidos en el artículo 30 del reglamento aprobado por real orden circular de 15 de marzo de 1919 (D. O. núm. 61).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Colegio preparatorio militar de Burgos.

### CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa la segunda parte del artículo 13 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y reales órdenes de 17 de septiembre de 1914 y 21 de mayo último (D. O. núms. 208 y 111, respectivamente), una plaza de comandante de Artillería y otra de capitán de Ingenieros, profesores de plantilla, ambos en el Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, que han de desempeñar, el primero, las clases de Trigonometría e Historias para la preparación militar y dibujo de dicha preparación y bachillerato, sin perjuicio del cometido que a los jefes de la plantilla del mencionado Centro señala el artículo 46 del reglamento de la Asociación, modificado por real orden de 11 de enero de 1921 (D. O. núm. 19), y el segundo, las clases de Gramática Castellana, Gramática Francesa y Geografía para la preparación militar, Correos y bachillerato, el Rey

(q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de sus aptitudes, las que serán cursadas con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos y dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y África si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios, en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor...

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Producida una vacante de Comandante profesor de plantilla en la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Jesús Ordoval Gavete, que actualmente desempeña, el citado destino, en comisión, en el expresado Centro de enseñanza y se halla disponible en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Intendente general militar, Interventor civil de Guerra y Marina y Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de instancias para proveer dos vacantes de profesor, existentes en la Academia de Artillería, anunciadas por real orden circular de 7 de febrero último (D. O. núm. 31); el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para desempeñar la clase primer curso, primer año y francés del segundo, al comandante del Arma, D. José García Losada, con destino en el 15.º regimiento de Artillería ligera, el cual será alta en el referido Centro de enseñanza en 1.º del mes próximo, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 13 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109); quedando disponible en la séptima región. Es asimismo la voluntad de S. M. que se declare desierto el concurso por lo que respecta a la otra vacante en él anunciada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la octava región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan a continuación, pasen a ejercer los cargos que se les señalan, ante las comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones.



## Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cargos que deben ejercer
Comandante médico ..	D. Lorenzo Pincel Pérez .....	Observación ante la Comisión mixta de la de Badajoz.
Capitán idem .....	» Jesús Remacha Mosota .....	Observación de la de Sevilla.
Otro .....	» Eduardo Talegón Arcas .....	Vocal de la de idem.
Otro .....	» Francisco Blázquez Bares .....	Idem de la de Huelva.
Otro .....	» León Romero Corral .....	Idem de la de Coruña.
Comandante médico ..	» Rafael Fernández Fernández .....	Observación de la de idem.
Capitán idem .....	» Cándido Laviano Catalán .....	Vocal de la de Oviedo.
Otro .....	» José Oliveros Alvarez .....	Observación de la de idem.
T. coronel médico ....	» Francisco Escapa Bravo .....	Vocal de la de León.
Otro .....	» Ignacio Cornet Polso .....	Observación de la de idem.
Comandante médico ..	» Elio Díez Mato .....	Vocal de la de Lugo.
T. coronel idem .....	» Ángel Jack Ocampo .....	Observación de la de idem.
Capitán idem .....	» Cesáreo Gutiérrez Vázquez .....	Idem de la de Orense.
Comandante idem .....	» Daniel Ledo Rodríguez .....	Idem de la de idem.
Capitán idem .....	» Antonio Vallejo Nájera .....	Vocal de la de Pontevedra.
Otro .....	» Julio Camino Galicia .....	Observación de la de idem.

Madrid 15 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

## DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), ha tenido a bien conceder el uso del distintivo del profesorado al coronel director de la Academia de Artillería D. Fernando Flórez y Corradi, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

## DOCUMENTACION

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes a los individuos que se indican; aprobando, al propio tiempo, que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pases por duplicado a los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios a los licenciados absolutos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1922.

Señor...

CIERRA

Relación que se ota.

NOMBRE	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
Antonio Barbecho Arroyo....	Monesterio	Badajoz ...	Justino....	Eduzrda....	Pase 2.ª situación	14	enero.	1914	Coronel	D. José Rico Megías. .	Comte.	D. José Linares.
Pedro Oyarzabal Alonso .....	Inoso .....	Alava .....	Julián .....	Raimunda ..	Idem .....	15	febro.	1920	Idem ..	» Guillermo de Auba- rede .....	Comte Mayor.	» Enrique Paniagua.
Salvador Avillo López, .....	Valencia ..	Valencia ..	José .....	Dolores....	Idem .....	10	enero.	1917	Idem ..	» Anselmo Sánchez Tirado.....	Capitán.	» Eduardo Herrero Momper.
Blas Dilos Olmos .....	Idem.....	Idem.....	Blas .....	Josefa .....	Idem 2.ª reserva	10	agosto	1919	Idem...	El mismo.....	Idem...	El mismo.
Aurelio González Jiménez....	Aguilas...	Murcia ....	Juan .....	Catalina....	Pase 2.ª situación	1	abril .	1917	C. méd.	D. Nicolás Fernández Victori .....	Comte médico	D. Emilio Fuentes.
José Gal García .....	Castellón.	Castellón ..	Lucio .....	Josefa .....	Lic. absoluta...	31	julio..	1911	Coronel	» José Lloret Berta- meu.....	Comte..	» Aureliano Uribarri.
José María Felipe Morcillo. ...	Hellín ....	Albacate ..	»	Juana.....	Cert.º soltería.	31	agosto	1918	Capitán.	» José Córdoba López	Idem...	» Manuel García Bal- taca.
Joaquín Barmel Casado.....	»	»	»	»	Fé soltería pase 2.ª situación .	»	»	»	»	»	»	»
Saturnino Mor Naveiro .....	Fombre...	Teruel ....	Juan .....	Angela .....	Cert.º soltería ..	16	agosto	1921	»	»	»	»
Emilio Rodrigo López .....	Zaragoza..	Zaragoza..	Leoncio...	Eugenia .....	Idem .....	25	ocbre.	1921	Comte .	D. Francisco Ayoniza .	»	»
Pascual Aguirau Atienza.....	Idem.....	Idem.....	Tomás .....	Julia .....	Pase 1.ª situación	16	febro	1915	T. cor..	» Heredia.....	Comte.	D. Juan Campos.
Ernesto Vernia Cabedo.....	Villarreal .	Castellón..	Ramón .....	García .....	Lic. absoluta ...	31	julio..	1919	Idem...	» Juan Verd.....	»	» Eladio López.
Rafael Galán Esparza.....	»	»	»	»	Pase 2.ª situación	»	»	»	»	»	»	»
Basilio A. Arrondo .....	»	»	»	»	Cert.º soltería ..	»	»	»	»	»	»	»
Vicente Ortigosa Goicoechea .	Pamplona..	Navarra. .	Emiliano .	María .....	Pase 2.ª situación y cert.º soltería	16	febro.	1920	T. cor..	D. Emilio de la Cierva Clave .....	Comte..	D. Manuel Olmedo Guz- cueta.
Teófilo Bujanda Vallejo.....	Lardero ..	Logroño..	Venancio..	Venancia ..	Cert.º soltería .	1	»	»	»	» Santiago Pérez Frau	Coronel	» Mariano Bretón Bre- tón.
Domingo Pardo Carreira.....	Lugo.....	Lugo.....	Antón ....	Josefa .....	Pase 2.ª situación y cert.º soltería	15	enero.	1921	Coronel	» Antonio Cisneros .	Comte..	» Federico Gil.
Guillermo Santillán Nebreda .	Rebe de los escuderos	Burgos. .	Francisco .	María.....	Pase 2.ª reserva.	23	ocbre.	»	Idem .	El mismo.....	»	El mismo.
Juan M. Emeterio Cajigal . . .	Santoña..	Santander	Juan .....	Emilia .....	Lic. limitada ...	10	enero.	1918	Idem...	D. Rafael Márquez de la Plata .....	»	D. Antonio García.
Petro Fernández Fernández . .	Villarrayo	Burgos ..	Démaso .	Felipa .....	Lic. absoluta ...	3	julio.	1909	T. cor..	» Anselmo Alonso .	»	» Pedro Moral.
Serapio Acena Picor.....	Cesiceo ..	Logroño..	Forcuato.	María .....	Idem.....	8	dicbre	1906	Coronel	» Joaquín Castillo ...	»	» Faustino Parra.
Tomás Torresano Martínez ...	Vicu y rí Abajo...	Idem .....	Marcelino	María .....	Idem .....	18	sebre.	1921	»	» José Rueda.....	»	» Natalio Cubas.
Benito Pérez Villa .....	El Villar..	Alava. .	Estanislao.	Felipa.....	Cartilla milita núm. 33.230..	1	agosto	1918	T. cor.	» José Asensio .....	»	»
Nicasio Goicoechea Larriena....	Chagüe .	Idem .....	Vicente ..	Bárbara....	Idem 33.186 ..	1	idem .	1918	»	El mismo. . . . .	»	»
Salvador Zoco .....	Canastillo.	Navarra .	Domingo .	Genara .....	Lic. abso. usa...	12	ocbre	1918	Coronel	D. Paulino Vega. ....	Comte.	D. Lucio Ruiz.
Octavio Manuel Fernández P. i- mo.....	Renavente	Zamora ..	Epifanio..	Francisca .	Pase 2.ª situación	9	enero	1919	»	» José Meana Fernández	T. cor..	» Antonio Gordón.
Antonio Buzón Martín .....	Villalobos.	Idem .....	Macario ..	Isolina....	Lic. absoluta ..	12	dicbre	1901	»	» Blas de Ieresa Bar- cola.....	Comte. Mayor.	» Francisco Soichaga.
Daniel Fernández.....	Prado.....	Pontevedra)	»	Manuela....	Cert.º soltería..	1	marzo.	1916	T. cor..	» Fernando Pastrana.	Comte..	» José R. Carballo.

16 de abril de 1922

NOMBRES	NATURALIUSA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
Pedro Gacamares Gerpe.....	Santiago..	Coruña ..	José .....	Teresa .....	Pase 2.ª situación y cert.º soltería	1	marzo.	1916	Coronel	D. Manuel Tomé .....	Comte..	D. Isidro Garnica.
José Rez Goti.....	Valga ..	Pontevedra	Juan .....	María.....	Pase de situación	16	agosto.	1921	T. cor .	» Antonio Leardy....	»	»
El mismo .....	»	»	»	»	Cert.º soltería..	»	»	»	Comte .	» Manuel Canelias ...	»	»
Nicolás Suárez Alvarez .....	Morcín....	Oviedo ..	Maauel....	Josefa .....	Cartilla militar núm. 284.520.	1	agosto	1919	»	» Alfonso Hinastroray Sánchez Aparicio.)	»	»
Manuel Martínez Pazo .....	Azudiaga..	Coruña ..	Carmelo...	Concepción.	Cartilla militar..	1	Idem.	1920	T. cor .	» Francisco Ruiz Moreno .....	»	»
Felipe José Souza García.....	Corral ..	Idem .....	Marcelino .	Juana.....	Pase 2.ª situación	9	mayo.	1917	»	» Anselmo López Crespo .....	Coronel	D. Antonio Vicites.
José Rodríguez Crespo .....	Cairós ..	Idem .....	Ambrosio..	María.....	Lic. absoluta ...	31	julio..	1919	Coronel	» José Cosgalla Gómez	»	» Francisco Javier Folla.
Juan Prego Díaz .....	Betanzos .	Idem .....	José .....	Josefa .....	Idem .....	31	idem .	1915	»	» Joaquín González ..	»	» Pedro Suárez de Deza.
Ramón Rodríguez.....	Arteijo....	Idem.....	»	Antonia .....	Idem.....	31	idem .	1916	Coronel	» Ramón Molina.....	Coronel	» Juan Cisneros.
Ramón Fuentes Gómez.....	Santiago..	Idem .....	Rogelio ..	Carmen.....	Pase 2.ª situación	15	mayo..	1918	»	» José García Labarte.	»	» Arturo Brión.
Manuel Amigo Santín .....	Cacabelos .	León .....	José .....	Generosa...	Pase de caja....	1	agosto	1921	»	» Juan Rodríguez Ramos .....	»	»
Antonio Estrada Luque.....	Alora .....	Málaga .	Leonardo..	María .....	Pase 2.ª situación	8	enero .	1918	Coronel	» Luis Iribarren Ava.	Comte..	» Francisco Lozano y Gonetí.

Madrid 4 de marzo de 1922.

CUBRA

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Lérida, D. Norberto Pérez Baturone, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 del mes anterior, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Luisa Pérez Lacal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores: Capitán general de la cuarta región y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez del Cuerpo de Inválidos, D. Ovidio Cid Puente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 de noviembre último, ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Eloisa Pujada Pérez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

**PASES A OTRAS ARMAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 28 de noviembre último, promovida por el teniente del regimiento de Infantería Melilla núm. 59, D. Rafael Pérez Valls, en súplica de mayor

antigüedad en la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Director general de dicho Cuerpo, se ha servido desestimar la petición del interesado, por haberle sido asignado, en la cita escala, el puesto que le corresponde con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 1.º de agosto de 1908 (C. L. núm. 141).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Director general de Carabineros.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de ese Cuerpo, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Casano-

va Tornero y termina con D. Clemente Moreno Sánchez, la gratificación anual de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresa, por hallarse comprendidos en la ley de 8 de julio último (D. O. núm. 150), percibiéndola a partir de la fecha que a cada uno se le señala. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

EMPLEOS	NOMBRES	GRATIFICACIONES					Fecha en que ha de empezar el abono.			
		Pesetas.	Quinquenios.....	Anualidades.....	Años de efectividad	Años de oficial.....	Años de servicios..	Día	Mes	Año
Capitanes...	D. José Casanova Tornero.....	1.000	2.º	»	10	»	»	1.º	diciembre	1921
	» Arturo Morales Puigcerver.....	1.300	2.º	3.ª	»	26	»	»	marzo...	»
	» José Peláez Rodríguez.....	1.200	2.º	2.ª	»	25	»	»	febrero..	»
	» Veremundo Prats Cabré.....	1.200	2.º	2.ª	»	25	»	»	marzo...	»
	» Joaquín Ruiz Jiménez Sancho.....	1.200	2.º	2.ª	»	25	»	»	idem.....	»
	» Antonio Salanova Pablo.....	1.200	2.º	2.ª	»	25	»	»	idem.....	»
	» Félix Barriñete Dorado.....	1.200	2.º	2.ª	»	25	»	»	idem.....	»
	» Antonio Alcalá Calmestra.....	1.100	2.º	1.ª	»	24	»	»	idem.....	1922
	» Felipe de los Santos Alonso.....	1.100	2.º	1.ª	»	24	»	»	idem.....	»
	» Federico Ruiz Castilla.....	1.100	2.º	1.ª	»	24	»	»	idem.....	»
	» José Clemente Albaladejo.....	1.100	2.º	1.ª	»	24	»	»	idem.....	»
	» Miguel García Jiménez.....	1.100	2.º	1.ª	»	24	»	»	idem...	»
	» Jerónimo Sáez de la Cruz.....	1.100	2.º	1.ª	»	24	»	»	febrero...	»
	» Gerardo Martín Castro.....	1.100	2.º	1.ª	»	24	»	»	idem.....	1921
	» César Soria Gómez.....	500	1.º	»	5	»	»	1.º	julio.....	»
Tenientes....	» Manuel Queroi Francés.....	1.400	2.º	4.ª	»	»	34	»	marzo...	»
	» Juan Ordóñez Gavilán.....	1.300	2.º	3.ª	»	»	33	»	idem...	»
	» Manuel Prieto Santamaría.....	1.200	2.º	2.ª	»	»	32	»	enero...	»
	» Francisco Ortega Barqueño.....	1.200	2.º	2.ª	»	»	32	»	marzo...	»
	» Vicente García Alonso.....	1.100	2.º	1.ª	»	»	31	»	idem.....	»
	» Julián Silva Bretón.....	1.100	2.º	1.ª	»	»	31	»	idem.....	»
	» Benito Tesón Ramos.....	1.000	2.º	»	»	»	30	»	enero.....	»
	» Andrés Fadón de Pedro.....	1.000	2.º	»	»	»	30	»	marzo...	1922
	» José Montes Zaborras.....	500	1.º	»	»	»	25	»	idem.....	»
	» Florentino Fernández González.....	500	1.º	»	»	»	25	»	enero.....	»
Alférces....	» Ginés Martínez Tudela.....	500	1.º	»	»	»	25	»	febrero..	»
	» Ignacio Luengo Cabero.....	500	1.º	»	»	»	25	»	marzo...	»
	» Saturnino Herrero Hurtado.....	500	1.º	»	»	»	25	»	idem.....	»
	» Federico Alonso Ortega.....	500	1.º	»	»	»	25	»	idem.....	»
	» Clemente Moreno Sánchez.....	1.100	2.º	1.ª	»	»	31	»	idem.....	»

Madrid 12 de abril de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al teniente que fué de ese Cuerpo, D. José Nuñez Ferrer, la gratificación anual de efectividad de 1.300 pesetas, por llevar trece años de efectividad en dicho empleo, correspondiente a dos quinquenios y tres anualidades, abonable a partir del 1.º de agosto de 1920, a fin de junio del año anterior, que causó baja en el indicado Cuerpo, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio próximo pasado (D. O. núm. 150), de cuya cantidad le será descontada la parte percibida durante el tiempo consignado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento que V. E. remitió a este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, por el cual se comprueba que el capitán de Carabineros, de reemplazo por enfermo en Cáceres, D. Hilario Fernández Bujanda, se halla restablecido y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien resolver que el mencionado oficial vuelva a activo, confirmándole en el destino que le fué asignado por real orden circular de 24 de enero de 1921 (D. O. núm. 19).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la séptima región.

Sr. Director general de Carabineros.



**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

**Sección de Sanidad Militar**

**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el practicante de la farmacia del hospital de Algeciras, D. José Pérez Savall y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. señor

Ministro de la Guerra y con arreglo a la real orden circular de 3 de febrero de 1919 (C. L. núm. 50), se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Callosa de Ensarria (Alicante).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1922.

El Jefe de la Sección,  
**Juan Valdivia**

Excmo. Sr. Inspector de Sanidad militar de la segunda región.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y Sr. Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

**PREMIOS DE CONSTANCIA**

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

**16.º Tercio**

Comandancias	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones	
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Málaga...	Cabo.....	José Campoy Lorente.....	2.º	1	mayo...	1919	4	»	»	27	50	1	febrero.	1921	Cumplieron 16 años de servicio en filas.	
	Otro.....	Juan Alvarez Herrero.....	2.º	8	marzo...	1919	4	»	»	27	50	1	abril...	1921		
	Guard. 2.º	Antonio López Vallejo.....	2.º	1	febrero.	1920	4	»	»	27	50	1	diciembre...	1921		
Otro.....	Antonio Blanes Sánchez.....	2.º	29	enero...	1920	4	»	»	27	50	1	enero...	1922			
Cádiz....	Cabo.....	Alfonso Arcos Rivas.....	2.º	16	idem...	1920	4	»	»	27	50	1	febrero.	1922		
Idem.....	Guard. 2.º	José Rocha Gonzalez.....	2.º	6	octubre.	1920	4	»	»	27	50	1	idem...	1922		
Málaga....	Otro.....	Benedicto Navarro Cantero.....	2.º	14	enero...	1920	4	»	»	27	50	1	idem...	1922		
Idem.....	Guard. 2.º	Luis López Rico.....	1.º	1	septbre.	1918	4	»	»	20	00	1	septbre.	1922		
Idem.....	Otro.....	José Moreno Luna.....	1.º	1	mayo...	1919	4	»	»	20	00	1	octubre.	1921		
Idem.....	Otro.....	Antonio Fernández Cabello.....	1.º	1	junio...	1918	4	»	»	20	00	1	febrero.	1922		
Idem.....	Otro.....	Francisco Medina Ojalvir.....	1.º	1	idem...	1918	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
Cádiz....	Otro.....	Pascual Bolaño Peire.....	1.º	5	octubre.	1918	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
	Otro.....	Juan García Morales.....	1.º	1	julio...	1918	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
	Otro.....	Luis Pardo González.....	1.º	1	mayo...	1918	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
Málaga....	Sargento..	Francisco Pujalde Peralta.....	3.º	1	abril...	1920	»	»	»	50	00	1	abril...	1920		Idem 6 idem id.
	Otro.....	Cristobal Gómez Oliva.....	2.º	1	septbre.	1920	»	»	»	40	00	1	septbre.	1920		
	Otro.....	Cristobal Gómez Oliva.....	3.º	1	octubre.	1920	»	»	»	50	00	1	octubre.	1920		
Otro.....	Antonio Romero García.....	3.º	1	novbre.	1921	»	»	»	50	00	1	novbre.	1921			
Otro.....	José del Río Pérez.....	5.º	1	marzo...	1922	»	»	»	60	00	1	marzo...	1922			
Otro.....	José Ortiz Rojas.....	3.º	1	idem...	1922	»	»	»	50	00	1	idem...	1922			
Cádiz....	Guard. 1.º	Wenceslao Rivera Gutiérrez.....	2.º	19	febrero.	1922	4	»	»	27	50	1	febrero.	1922		
	Otro 2.º	Antonio González Martín.....	2.º	28	enero...	1922	4	»	9	24	27	50	1	marzo...	1922	
	Otro.....	Miguel Andrades Navia.....	2.º	2	febrero.	1922	4	»	»	27	50	1	febrero.	1922		
Idem.....	Otro.....	Juan Alcoba Pérez.....	2.º	1	enero...	1922	3	»	»	27	50	1	enero...	1922		
Idem.....	Otro.....	Antonio Aguilar Guña.....	2.º	8	febrero.	1922	4	»	»	27	50	1	marzo...	1922		
Idem.....	Otro.....	Juan Vargas Gómez.....	2.º	4	idem...	1922	4	11	24	27	50	1	idem...	1922		
Idem.....	Otro.....	José Duvoy Tapia.....	2.º	1	idem...	1922	4	»	»	27	50	1	febrero.	1922		
Málaga....	Cabo.....	Mariano Gómez Carrillo.....	1.º	8	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	marzo...	1922	Reenganchados.	
	Otro.....	Salvador Guijarro García.....	1.º	24	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
	Otro.....	Francisco Gómez Rivas.....	1.º	28	enero...	1922	4	»	»	20	00	1	febrero.	1922		
	Otro.....	Francisco Pérez Rubio.....	1.º	1	febrero.	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
	Otro.....	Juan Cerván García.....	1.º	4	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	marzo...	1922		
	Otro.....	Antonio Asencio Gil.....	1.º	25	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
	Otro.....	José Ramos Bravo.....	1.º	25	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
	Guard. 2.º	José Guerrero Jiménez.....	1.º	15	enero...	1922	4	»	»	20	00	1	febrero.	1922		
	Otro.....	Salvador Reririego Sánchez.....	1.º	12	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
	Otro.....	Francisco Muñoz Guirado.....	1.º	1	febrero.	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
	Otro.....	José Trujillo Garrigo.....	1.º	2	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	marzo...	1922		
	Otro.....	Francisc Puebas Merices.....	1.º	2	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
	Otro.....	Francisco Carrasco Rubio.....	1.º	4	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
	Otro.....	Juan Reina Domínguez.....	1.º	4	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
	Otro.....	Juan Navarro García.....	1.º	4	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
	Otro.....	Juan Niebla Romero.....	1.º	5	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922		
Otro.....	José Ruiz García.....	1.º	11	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922			
Otro.....	Antonio Florido García.....	1.º	26	enero...	1922	4	»	»	20	00	1	febrero.	1922			
Otro.....	Francisco Moya Moyano.....	1.º	1	febrero.	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922			
Otro.....	Isaac Dopeel Díaz.....	1.º	4	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	marzo...	1922			
Otro.....	Antonio Fernández Fernán-	1.º	6	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922			
Otro.....	Antonio Guzmán Gutiérrez.....	1.º	8	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922			
Otro.....	Francisco Jiménez Ruiz.....	1.º	8	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922			
Otro.....	Alfonso Muñoz Muñoz.....	1.º	8	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922			
Otro.....	Francisco Pozo Santos.....	1.º	11	idem...	1922	4	»	»	20	00	1	idem...	1922			
Herrador..	Otro.....	Víctor García Farraga.....	2.º	1	agosto..	1921	3	»	»	20	00	1	agosto.	1921		

17.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasifica...	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Lérida...	Guard. 2.º	Gil Nuño Blanco	>	5	julio	1919	4	>	>	27	50	1	febrero	1922	
	Otro	Teófilo García González	>	18	febrero	1922	4	>	>	29	00	1	marzo	1922	
	Otro 1.º	Emilio Andreu Mulet	>	18	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Luis Utge Palse	>	1	marzo	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro 2.º	Pedro Guítart Estañí	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Antonio Gallego González	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Tarragona	Otro	Diego Gallardo Carballo	>	7	enero	1922	4	>	>	20	00	1	febrero	1922	
	Cabo	Emilio Alcántara Dobón	>	14	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Juan Ferrer Ferrer	>	1	febrero	1922	4	>	>	29	00	1	idem	1922	
Lérida...	Otro	Julián García Ferrer	>	1	idem	1915	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Antonio Gamero Martínez	>	2	idem	1922	4	>	>	20	00	1	marzo	1922	
	Otro	Juan Guinaldo Guinaldo	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	febrero	1922	

18.º Tercio.

Córdoba	Sargento	Antonio Ruiz García	4.º	1	octubre	1919	Indeterminado			60	00	1	octubre	1919	Acogidos al real decreto de 9 de octubre de 1889.
	Otro	José Benítez Palacios	4.º	1	febrero	1922	idem			60	00	1	febrero	1922	
Córdoba	Cabo	Enrique Canales Lorenzo	>	26	idem	1922	4	>	>	30	00	1	marzo	1922	Tiempo que le queda para cumplir los 51 años.
	Otro	José Ortiz García	>	25	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Antonio Durán Garrido	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	febrero	1922	
	Otro	Bartolomé Cantador Pedraza	>	25	idem	1922	4	>	>	20	00	1	marzo	1922	
	Corneta	Aniceto García Reyes	>	1	marzo	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Manuel Manzano Conde	>	25	febrero	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Salvador Leiva Navajas	>	25	idem	1922	4	>	>	29	00	1	idem	1922	
	Otro 1.º	Serafín González Inestal	>	1	abril	1922	4	>	>	27	50	1	abril	1922	
	Otro 2.º	Manuel Carrillo Ortiz	>	2	febrero	1922	4	>	>	27	50	1	marzo	1922	
	Otro	Manuel Polo Almansa	>	1	marzo	1922	>	10	19	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Enrique Muñoz Repiso	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	julio	1921	
	Cabo	José Pérez Leal	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril	1920	
	Guard. 2.º	Domingo Arroyo Flores	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	enero	1922	
	Otro	Francisco Lorente Moral	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	septbre	1921	
	Otro	Antonio Ruiz García	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril	1921	
	Otro	Antonio Vallejo Sánchez	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	marzo	1922	
	Otro	Manuel Carrillo Ortiz	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	mayo	1921	
	Otro	Francisco Moreno Martínez	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	enero	1922	
	Otro	Leto García Fernández	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	marzo	1922	
	Otro	José Aranda Martínez	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	abril	1922	
Otro	Francisco Chica Sánchez	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	marzo	1922		
Otro	Juan Sánchez Casero	>	1	marzo	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Suboficial	D. Isidro Rodrigo Díaz	4.º	1	dicbre.	1921	Indeterminado			30	00	1	dicbre.	1921		
Guard. 2.º	Tomás Ruiz Fernández	>	9	enero	1922	4	>	>	20	00	1	febrero	1922		
Cabo	Antonio Portillo Mohino	>	16	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Vicente Gavilán García	>	21	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Guard. 2.º	Carmelo Hidalgo Parra	>	6	febrero	1922	4	>	>	20	00	1	marzo	1922		
Otro	Francisco Salmerón Molina	>	16	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro	Eulogio Rodríguez Sánchez	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	febrero	1922		
Otro	Eulogio Rodríguez Sánchez	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril	1920		
Otro	Genaro García Marina	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	octubre	1921		
Otro	Cristóbal Torija Cabrera	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	marzo	1922		
Sargento	Martín Lloret Buisat	4.º	4	dicbre.	1921	Indeterminado			60	00	1	enero	1922		
Guard. 2.º	Manuel Quero Jiménez	>	6	febrero	1922	4	>	>	20	00	1	marzo	1922		
Otro	Miguel Mateos Tello	>	1	enero	1922	4	>	>	27	50	1	enero	1922		
Otro 1.º	Adolfo Romero Real	>	12	febrero	1922	4	>	>	20	00	1	marzo	1922		
Otro 2.º	Santiago Fernández Miguel	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	febrero	1922		
Otro	Pablo López Palomares	>	26	idem	1922	4	>	>	20	00	1	marzo	1922		
Otro	José Arias Roncero	>	7	marzo	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Caballería	Otro	Eustaquio Rodríguez Soriano	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Trompeta	Otro	Ricardo Martínez Diéguez	>	>	>	>	>	>	20	00	1	febrero	1922		
Otro	Delfín Bellido Laborda	>	1	enero	1922	4	>	>	20	00	1	enero	1922		
C. Real...	Guard. 2.º	José Oliver Vilamayor	>	18	junio	1920	4	>	>	20	00	1	julio	1920	Por error dejaron de figurar en la relación inscrita en el D. O. núm. 269 de 28 noviembre 1920.
	Otro	Alfonso Pérez Roja	>	19	idem	1920	4	>	>	20	00	1	idem	1920	
	Otro	Basilio López Rodríguez	>	1	agosto	1920	4	>	>	20	00	1	agosto	1920	
	Otro	Eusebio Jiménez Estévez	>	1	idem	1920	4	>	>	20	00	1	idem	1920	
	Otro	José Rueda Rabadán	>	1	idem	1920	4	>	>	27	50	1	idem	1920	
	Otro 1.º	Doroteo Rivas Santos	>	1	idem	1920	4	>	>	27	50	1	idem	1920	
	Otro 2.º	Tomás García Villarante	>	1	idem	1920	4	>	>	27	50	1	idem	1920	
	Otro	Pedro Correal Puerto	>	1	idem	1920	4	>	>	27	50	1	idem	1920	
	Otro	Bonifacio Ureña Ruiz	>	6	idem	1920	4	>	>	20	00	1	septbre	1920	
	Otro	Luis García Díaz	>	18	idem	1920	4	>	>	20	00	1	idem	1920	
	Otro	Prisco Jaro Baos	>	1	septbre	1920	4	>	>	27	50	1	idem	1920	
	Otro	José Gómez Rodríguez	>	1	idem	1920	4	>	>	27	50	1	idem	1920	
Otro 1.º	Manuel de Toro Velázquez	>	1	idem	1920	4	>	>	27	50	1	idem	1920		
Otro 2.º	Gregorio Viesca Hernández	>	3	octubre	1920	4	>	>	20	00	1	novbre	1920		

Madrid 22 de febrero de 1922.—Zubia.